

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre procedimientos comunes para conceder o retirar el estatuto de protección internacional» (refundición)

COM(2011) 319 final — 2009/0165 (COD)

(2012/C 24/15)

El 19 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre procedimientos comunes para conceder o retirar el estatuto de protección internacional (refundición)»

COM(2011) 319 final — 2009/0165 (COD).

Considerando que el Comité ya se pronunció sobre el tema de la propuesta sometida a examen en su dictamen sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la protección internacional (refundición)», aprobado el 28 de abril de 2010 ⁽¹⁾, en su 475º Pleno de los días 26 y 27 de octubre de 2011 (sesión del 26 de octubre de 2011) decidió por 149 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones no elaborar un nuevo dictamen sobre el asunto y remitirse a la posición mantenida en el documento arriba mencionado.

Bruselas, 26 de octubre de 2011.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON

⁽¹⁾ Dictamen del CESE, «Normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la protección internacional (refundición)» DO C 18 de 19.1.2011, p. 85.